



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2025-CM/MPH

Huancavelica, 06 de octubre de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 03 de octubre de 2025, el expediente administrativo de registro N° 18144-2025 de fecha 22 de setiembre de 2025, que contiene el Oficio N° 000203-2025-SUNAT/710010, remitido por el Jefe de Sección de Soporte Administrativo de la SUNAT Huánuco, que notifica a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la Resolución de Sección N.º 000013-2025-SUNAT/710010, que aprueba la adjudicación de los bienes del Anexo I de la presente Resolución para la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Oficio N° 000203-2025-SUNAT/710010, el Jefe de Sección de Soporte Administrativo de la SUNAT Huánuco, notifica a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la Resolución de Sección N.º 000013-2025-SUNAT/710010, que aprueba la adjudicación de los bienes del Anexo I de la presente Resolución para la Municipalidad Provincial de Huancavelica, consistente en motosierras, generadores de gasolina y motores estacionarios;

Que, de conformidad al numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, es atribución del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos de concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20 del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, en Sesión Ordinaria del 03 de octubre de 2025;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la aceptación de Adjudicación (Donación) de los bienes del Anexo I de la Resolución de Sección N.º 000013-2025-SUNAT/710010 de la Intendencia de la SUNAT Huánuco a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, los mismos que se encuentran contenidos en el Documento de Salida N.º 025222025-000010 del Sistema Integrado de Almacén (SIA) de la SUNAT. Los bienes adjudicados están detallados en el Anexo I del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente Acuerdo, a la SUNAT Huánuco, con las formalidades de Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Control Patrimonial, Unidad de Almacén y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Unidad de Control Patrimonial.
Unidad de Almacén.
SUNAT Huánuco.
Sala de regidores.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANGAVELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE